



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ESPECIFICO NO. ASEA-DGRMS-IA-017-2021, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, AL AMPARO DE CONTRATO MARCO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA ASEA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. NORMA MORENO ALANÍS, DIRECTORA DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE DESIGNACIÓN ASEA/UAF/DGRMS/1107/2021 Y EL LIC. **CESAR ROMERO VEGA**, DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESPECÍFICO, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL **CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTE**

**PRIMERO.** - Con de fecha 31 de marzo de 2021 se realizo la notificación de fallo, derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional expedido por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, **"LA ASEA"**, registrándose en CompraNet con el número de procedimiento IA-016G00999-E13-2021 mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 17, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEGUNDO.** - Con fecha de 14 de abril de 2021, **"LAS PARTES"** celebraron **"EL CONTRATO"**, que tiene como objeto la prestación del servicio integral de limpieza para **"LA ASEA"**.

**TERCERO.** - Que el monto de **"EL CONTRATO"** es por la cantidad total de **\$1,709,823.53 (Un Millón Setecientos Nueve Mil Ochocientos Veintitrés Pesos 53/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

**CUARTO.** - Que la vigencia de **"EL CONTRATO"** es del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**QUINTO.** - La Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante oficio número ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/194/2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, solicitó a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, la elaboración de un convenio modificatorio a **"EL CONTRATO"** a efecto de ampliar la vigencia por le periodo del 01 de enero de 2022 al 15 de febrero de 2022 y ampliar el monto en un 16.67% el cual equivale a \$284,970.58 (Doscientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta pesos 58/100 M.N) con el Impuesto al Valor Incluido de **"EL CONTRATO"**, , manteniendo los mismo términos y condiciones establecidos originalmente en **"EL CONTRATO"**, conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.



Handwritten initials and numbers: 9, 2, 3



**SEXTO.** - Mediante oficio Núm. ASEA/UAF/DGRMS/DPLC/0418/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, como área contratante solicito a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para llevar a cabo un convenio modificatorio a efecto de ampliar la vigencia por el periodo del 01 de enero de 2022 al 15 de febrero de 2022 y el monto en un 16.67% (cifra redondeada a dos decimales) del monto total del **"EL CONTRATO"**, manteniendo los mismo términos y condiciones establecidos originalmente conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento y Clausula Decimo Segunda de **"EL CONTRATO"**

**SÉPTIMO.** - Mediante escrito de fecha 22 de diciembre de 2021, **"EL PROVEEDOR"** informó la aceptación de llevar a cabo la ampliación en monto y vigencia solicitada bajo los mismo términos y condiciones conforme lo establecen los términos que señala el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento

**DECLARACIONES**

- 1.1 Se ratifican en todas y cada una de sus partes, las declaraciones y cláusulas efectuadas en **"EL CONTRATO"**, mismas que a la fecha no han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- 1.2 Cuenta con suficiencia de recursos registrada bajo el número G00-F-018-2021, autorizada y aprobada en la Primera Sesión ordinaria del Ejercicio 2021 del Comité Técnico del Fideicomiso de **"LA ASEA"** con fundamento en el artículo 41 del Reglamento Interior de **"LA ASEA"**; 4.1 de las Reglas de Operación del Fideicomiso y el Acuerdo ACT-ASEA-03-1º-2021, dichos recursos cubren la prestación económica que se genera con la suscripción de este convenio modificatorio.
- 1.3 Que con el propósito de que los servidores públicos que laboran en sus instalaciones realicen las labores que les son encomendadas en situaciones adecuadas, es por esto, que con la finalidad de salvaguardar la salud y bienestar de los trabajadores de **"LA ASEA"**, se requiere modificar **"EL CONTRATO"** sus cláusulas **SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO ESPECÍFICO** y **TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO**, con objeto de ampliar su vigencia por el periodo del 01 de enero al 15 de febrero de 2022, así como ampliar el monto en un 16.67% (cifra redondeada a dos decimales) el cual equivale a \$284,970.58 (Doscientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta pesos 58/100 M.N) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido.
- 1.4 La celebración del presente convenio se realiza acorde a lo dispuesto en la Clausula **DÉCIMA SEGUNDA** denominada **"MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO"** de **"EL CONTRATO"**, y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

**SEGUNDA.** Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

- 2.1 Ratifica en todas y cada una de sus partes, las declaraciones efectuadas en **"EL CONTRATO"**, debido a que las manifestaciones vertidas en los mismos, así como los datos generales de su representada y específicos no han cambiado.
- 2.2 El C. Roberto Hiram Solares Lovera, en su carácter de Apoderado Legal de **"EL PROVEEDOR"**, cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente convenio, las cuales, a la fecha de firma no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.





2.3 Manifiesta su entera conformidad a todo lo expresado en los antecedentes y declaraciones del presente instrumento legal.

**TERCERA. "LAS PARTES" declaran que:**

3.1 Considerando lo descrito en el apartado de **ANTECEDENTES** y con el fin de ampliar la vigencia establecida en **"EL CONTRATO"**, es su voluntad suscribir el presente convenio modificatorio.

3.2 Reconocen la personalidad jurídica de sus representantes y por así convenir a sus intereses, es su voluntad modificar **"EL CONTRATO"**, por lo que expresan su conformidad en celebrar el presente convenio modificatorio, de acuerdo con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - El presente Convenio modificatorio tiene por objeto modificar las cláusulas **SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO ESPECÍFICO** y **TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO** a **"EL CONTRATO"**, quedando las mismas condiciones contempladas en el mismo.

**SEGUNDA.** - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO ESPECÍFICO** y **TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO** de **"EL CONTRATO"**, para quedar como siguen:

**CLAUSULAS**

...

**SEGUNDA. - VIGENCIA AL CONTRATO ESPECÍFICO**

*"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de abril de 2021 al 15 de febrero de 2022.*

**TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO**

*"LA ASEA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación de los servicios objeto de este contrato hasta la cantidad total **\$1,994,794.11 (Un Millón novecientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y cuatro pesos 11/100 M.N.), incluido el I.V.A.***

...

**TERCERA.** - **"LAS PARTES"** acuerdan que con excepción de la modificación a las cláusulas **SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO ESPECÍFICO** y **TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO** a **"EL CONTRATO"**, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de este, los cuales se tienen por ratificados mediante el presente instrumento jurídico.

**CUARTA.** - **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la modificación y/o el endoso de la Póliza de Fianza de Garantía de cumplimiento del contrato, que ampare la modificación objeto del presente convenio, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del presente convenio, en las oficinas de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



**QUINTA.** - El presente convenio modificadorio, entrará en vigor a partir de su fecha de firma.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y efectos legales del presente instrumento, lo firman de conformidad, en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México el día 31 de diciembre de 2021.

**POR "LA ASEA".**

**POR "EL PROVEEDOR".**

**LIC. NORMA MORENO ALANÍS  
DIRECTORA DE PROCESOS LICITATORIOS Y  
CONTRATOS**

**C. ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES  
PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**

En suplencia por ausencia de la directora General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/1107/2021.

**"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
ESPECÍFICO".**

**LIC. CESAR ROMERO VEGA  
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y  
MANTENIMIENTO**

El presente convenio modificadorio fue elaborado por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y dictaminado por la Dirección General de lo Consultivo en la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Elaboró:

Lic. Zahira Miza Mora Suastegui ;  
Subdirectora de Investigación de Mercado

Revisó: Lic. Norma Moreno Alanís.   
Directora de Procesos Licitatorios y Contratos

